



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

*Transformación y Progreso*

El Salto, Jalisco; a 17 de octubre 2024  
AES-SG-AA-061/2024

**L.C.P. ALFREDO ALCALÁ CORREA  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.**

**P R E S E N T E:**

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba dar por terminado el contrato de comodato otorgado a la "Asociación Ganadera Local" de un predio de aproximadamente 400m<sup>2</sup>, (Cuatro mil metros cuadrados) dentro de un predio de 21,030m<sup>2</sup> (Veintiún mil treinta metros cuadrados) ubicado en la colonia Villas de Guadalupe propiedad municipal.

**Antecedentes**

Con fecha 15 de octubre del presente año se agenda en el apartado VI Asuntos Varios, asignándole el punto número 2.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

**DERECHO**

1. El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 36°, 37°, 38° y 50° fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo establecido en el artículo 93 inciso a) del Reglamento de Patrimonio del Municipio de El Salto, Jalisco.
3. El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre del 2024 y el suscrito Adrián Venegas Bermúdez, secretario general del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno, y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

**ACUERDO AES-SG-AA-061/2024**

**PRIMERO:** Se aprueba dar por terminado el contrato de comodato otorgado a la "Asociación Ganadera Local" de un predio de aproximadamente 400m<sup>2</sup>, (Cuatro mil metros cuadrados) dentro de un predio de 21,030m<sup>2</sup> (veintiún mil treinta metros cuadrados) ubicado en la colonia Villas de Guadalupe propiedad municipal.

**SEGUNDO:** Se Instruye al director de patrimonio municipal y a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal a realizar las gestiones administrativas necesarias para la entrega física temporal del inmueble antes referido.

**Atentamente:**

**"2024, Año De Faustino Rosales Prado, Impulsor de La Elevación A Municipalidad de El Salto, Jalisco".**

**Lic. Adrián Venegas Bermúdez  
Secretario General del  
H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.**



Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240



000167

